Serviso
Salud Laboral Integral IPS

Actividad Económica Principal 8621
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 7379

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764083841382 de 21/11/2024 - 21/11/2026 autoriza FVE - 6,001 a FVE - 12,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	25/03/2026 15:19
Fecha de Vencimiento	24/04/2026 00:00
Fecha de Validación	25/03/2026 15:19
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Instrumento no definido
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S
NIT	900340832
Obligación	IVA
Email	serviso@gmail.com
Teléfono	6068901133
Dirección Fiscal	CR 24 51 45 ED CLARABET DE VERSALLES, MANIZALES, (CALDAS, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
NIT	900315506
Obligación	NO APLICA
Email	contabilidad@cableaereomanizales.gov.co
Teléfono	6068931375
Dirección	VIA PANAMERICANA ESTACION LOS CAMBULOS TER DE TRANSPORTE
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	LAB0039	GLICEMIA	5	94	$12,000.00		$60,000.00	$60,000.00
2	LAB01083	TRIGLICERIDOS PERFIL	5	94	$10,000.00		$50,000.00	$50,000.00
3	LAB0014	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	5	94	$10,000.00		$50,000.00	$50,000.00
4	LAB0099	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL	5	94	$10,000.00		$50,000.00	$50,000.00
5	LAB0115	COLESTEROL TOTAL PERFIL	5	94	$10,000.00		$50,000.00	$50,000.00
6	PRO005	ANEXO EN ALTURAS	5	94	$12,000.00		$60,000.00	$60,000.00
7	PRO061	VISIOMETRIA	5	94	$13,000.00		$65,000.00	$65,000.00
8	954107	AUDIOMETRIA TONAL (TAMIZ)	5	94	$16,000.00		$80,000.00	$80,000.00
9	PRO032	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	8	94	$32,000.00		$256,000.00	$256,000.00

9

Subtotal	$721,000.00
Total a Pagar	$721,000.00

--

FAVOR TRANSFERIR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 640014916 DE BANCO BBVA A NOMBRE DE: SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL E INFORMAR AL CORREO serviso@gmail.com LA FECHA DE LA TRANSACCION

Si realiza consignación, tener presente adicionar el pago del cobro de la consignación nacional ($20.000)

Unidades de medida: 94 = unidad

CUFE: f0091433db72085e98d80ef755c5d26532bc131176c6007e74d1401a93f16a1cc51c7f7ddbbc480273acddada2de6b4d

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Serviso
Salud Laboral Integral IPS

Factura Electrónica de Venta FVE - 7379

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764083841382 de 21/11/2024 - 21/11/2026 autoriza FVE - 6,001 a FVE - 12,000

Actividad Económica Principal 8621
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	25/03/2026 15:19
Fecha de Vencimiento	24/04/2026 00:00
Fecha de Validación	25/03/2026 15:19
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Instrumento no definido
Moneda	COP

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: f0091433db72085e98d80ef755c5d26532bc131176c6007e74d1401a93f16a1cc51c7f7ddbbc480273acddada2de6b4d

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

FECHA DE ELABORACION DEL ACTA		26 marzo 2026	
FECHA INICIO PRESTACION DEL SERVICIO:		13/02/2026	
FECHA ACTA DE INICIO:		13/02/2026	
CONTRATISTA	Contratista	SERVICIOS Y ASESORÍAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	
	Persona Natural	C.C	
	Persona Jurídica	NIT	900.340.832-4
CONTRATO No.		22-2026	
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EXAMENES MEDICOS DE PREINGRESO, EGRESO, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN ALTURAS Y PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EXISTENTES EN LA EMPRESA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA EMPLEADOS DEL CABLE AÉREO MANIZALES. .	
REGISTRO PRESUPUESTAL No. (Del contrato inicial y de las adiciones si las hay)		00030 del 06 de febrero de 2026	
PLAZO O DURACIÓN INICIAL		DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.	
PLAZO O DURACION CON PRORROGA		N/A	
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA UNICA		10 de febrero de 2026	

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

SUPERVISOR:	LUZ MARIA MORALES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(9.596.250) NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
VALOR DE LAS ADICIONES AL CONTRATO:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON TODAS SUS ADICIONES	(9.596.250) NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO:	se realizará dentro de lós (45) dias seguientes a lá radicacion de la fatura

ESTAMPILLAS: Nota: Solo aplica la estampilla o la tasa Pro deporte que equivale al **(0.5%)** toda vez que, el contratista es una persona jurídica; y se encuentran dentro de las excepciones. razón por la cual en este caso para ser persona jurídica no aplican las otras estampillas porque no, estan cobrando un valor que supere lo establecido por el estatuto tributario de la ciudad de Manizales

Pro-Adulto (2%)	**Pro-Universidad (2%)**	**Pro-cultura (2%)**	**Pro-Justicia Familiar (2%)**	**Pro-deporte y recreación (0.5%)**
No	***No***	***No***	***No***	***Si***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**DOCUMENTO EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**	**% PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**	**CALIFICACIÓN (1-5)**
Garantizar la prestación del servicio conforme a las condiciones	Examenes médicos	A la fecha el contratista ha garantizado el cumplimiento en la solicitud de	20 %	*5*

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

técnicas establecidas y la directriz del supervisor		realización de exámenes médicos solicitados		
Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES a través de la Supervisión o de la Gerencia.	Informe de supervisión	El contratista ha acatado todas directrices	20 %	*5*
Presentar el informe mensual de actividades en el formato dispuesto por la entidad para el trámite de la cuenta de cobro	1° informe de actividades	El contratista presenta el informe	20 %	*5*
Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos al ICBF, SENA y Cajas de Compensación	Certificados de aportes	El contratistas Presenta los aportes de al sistema de seguridad social	20 %	*5*

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

Familiar, si es del caso				
Cargar en el módulo "plan de pagos" del SECOP II la cuenta con los anexos para el pago de los servicios prestados	Plataforma del secop	El contratista sube los documentos a la plataforma	20 %	*5*
ENTREGAR EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL: la entrega del certificado de aptitud por parte del CONTRATISTA se hará una vez el usuario sea valorado por el medico ocupacional, para lo cual debe contar con la totalidad de los resultados de los exámenes paraclínicos solicitados y se enviará a la dirección electrónica suministrada por el cliente para tal fin.	Certificados médicos. 	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia con los certificados	20 %	*5*

A	B	C	D
FECHA ATENCION	NOMBRE	# IDENTIFICACIÓN	EMPR
17/02/2026	Yohan Orrego Diaz	1055755042	ASOCIACIO AEREO MA
17/02/2026	Samuel Jaramillo	1072648234	ASOCIACIO AEREO MA
17/02/2026	Herney Cardona Rivera	15958764	ASOCIACIO AEREO MA
17/02/2026	Byron Bustos	1054542897	ASOCIACIO AEREO MA
19/02/2026	Sebastián florez	1125078794	ASOCIACIO AEREO MA
21/02/2026	Luisa María Londoño	1053873399	ASOCIACIO AEREO MA
24/02/2026	Laura Camila Jimenez Amaya	100290169	ASOCIACIO AEREO MA
24/02/2026	Julian Mauricio Serna Santa Fe	1075790612	ASOCIACIO AEREO MA

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

El Contratista deberá mantener la licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente durante la ejecución del contrato	Certificado	Se evidencia por medio del contrato que El Contratista mantiene la licencia vigente para prestar servicios de Salud expedida por la autoridad competente municipal o regiona	20 %	*5*
Presentar el distintivo de habilitación de servicios de Medicina del trabajo y medicina laboral y psicología	El contratista PRESENTA EL distintivo de habilitación de servicios de Medicina del trabajo y medicina laboral y psicología	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo.	20%	*5*
Mantener vigente el registro de prestadores de salud	Pasomet mantiene vigente el registro de prestadores de salud	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo.	20 %	*5*
Proveer el personal médico capacitado e idóneo con licencia vigente en salud ocupacional.	Se cuenta con el personal médico capacitado e idóneo con licencia vigente en salud ocupacional.	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo.	20 %	*5*
Acreditar el pago de los aportes al	El contratista Acredita el pago de los aportes al	El contratista cumplió a cabalidad con la	20 %	*5*

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

Sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, si es del caso.	Sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar	obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo de informe de supervisión		
Presentar cuando así lo señale la entidad o sus órganos de control, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones	Aun no se han solicitado informes por parte de la entidad	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo.	20 %	*5*
Acatar las sugerencias respetuosas del supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual	El contratista Acata las sugerencias respetuosas del supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo.	20 %	*5*
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	El contratista Obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo.	20 %	*5*

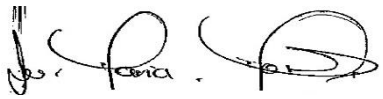
INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

PAGOS AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR				
FECHA DE LA FACTURA	**No. DE ORDEN**	**NUMERO FACTURA**	**VALOR**	**SALDO**
				$ 9.596.250.
26/03/2026	**01**	FVE-7379	$721.000	$ 8.875.250
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA		**$721.000 SETECIENTOS VEINTI UN MIL PESOS M/C**		

SI EL CONTRATO ES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES FAVOR DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CAMPO

VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	$
VALOR DEL INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC)	$
VALOR A PAGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	$

En mi calidad de supervisor, certifico que he verificado que el pago se seguridad social del contratista se realizó sobre el Ingreso base de cotización (IBC).

AUTORIZACIÓN DEL PAGO	SI	NO
SUPERVISOR:  _____ **LUZ MARIA MORALES**		

INFORME DE SUPERVISIÓN CARGADO EN SECOP II	**SI.**	**NO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

APRUEBA DE ÁREA JURÍDICA	

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

FECHA DE ELABORACION DEL ACTA		26 marzo 2026	
FECHA INICIO PRESTACION DEL SERVICIO:		13/02/2026	
FECHA ACTA DE INICIO:		13/02/2026	
CONTRATISTA	Contratista	SERVICIOS Y ASESORÍAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	
	Persona Natural	C.C	
	Persona Jurídica	NIT	900.340.832-4
CONTRATO No.		22-2026	
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EXAMENES MEDICOS DE PREINGRESO, EGRESO, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN ALTURAS Y PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EXISTENTES EN LA EMPRESA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA EMPLEADOS DEL CABLE AÉREO MANIZALES. .	
REGISTRO PRESUPUESTAL No. (Del contrato inicial y de las adiciones si las hay)		00030 del 06 de febrero de 2026	
PLAZO O DURACIÓN INICIAL		DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.	
PLAZO O DURACION CON PRORROGA		N/A	
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA UNICA		10 de febrero de 2026	

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

SUPERVISOR:	LUZ MARIA MORALES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(9.596.250) NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
VALOR DE LAS ADICIONES AL CONTRATO:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON TODAS SUS ADICIONES	(9.596.250) NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO:	se realizará dentro de lós (45) dias seguientes a lá radicacion de la fatura

ESTAMPILLAS:	**Pro-Adulto (2%)**	**Pro-Universidad (2%)**	**Pro-cultura (2%)**	**Pro-Justicia Familiar (2%)**	**Pro-deporte y recreación (0.5%)**
	SI	***SI***	***Si***	***SI***	***Si***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**DOCUMENTO EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**	**% PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**	**CALIFICACIÓN (1-5)**
Garantizar la prestación del servicio conforme a las condiciones técnicas establecidas y la directriz del supervisor	Examenes médicos	A la fecha el contratista ha garantizado el cumplimiento en la solicitud de realización de exámenes médicos solicitados	20 %	*5*
Acatar las directrices que durante el	Informe de supervisión	El contratista ha acatado todas directrices	20 %	*5*

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

desarrollo del contrato le imparta la ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES a través de la Supervisión o de la Gerencia.				
Presentar el informe mensual de actividades en el formato dispuesto por la entidad para el trámite de la cuenta de cobro	1° informe de actividades	El contratista presenta el informe	20 %	*5*
Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, si es del caso	Certificados de aportes	El contratistas Presenta los aportes de al sistema de seguridad social	20 %	*5*
Cargar en el módulo "plan de pagos" del SECOP II la cuenta con los anexos para el	Plataforma del secop	El contratista sube los documentos a la plataforma	20 %	*5*

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

pago de los servicios prestados				
ENTREGAR EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL: la entrega del certificado de aptitud por parte del CONTRATISTA se hará una vez el usuario sea valorado por el medico ocupacional, para lo cual debe contar con la totalidad de los resultados de los exámenes paraclínicos solicitados y se enviará a la dirección electrónica suministrada por el cliente para tal fin.	Certificados médicos. 	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia con los certificados	20 %	*5*
El Contratista deberá mantener la licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente durante la	Certificado	Se evidencia por medio del contrato que El Contratista mantiene la licencia vigente para prestar servicios de Salud expedida por la	20 %	*5*

A	B	C	D
FECHA ATENCION	NOMBRE	# IDENTIFICACIÓN	EMPR
17/02/2026	Yohan Orrego Diaz	1055755042	ASOCIACIO AEREO MA
17/02/2026	Samuel Jaramillo	1072648234	ASOCIACIO AEREO MA
17/02/2026	Herney Cardona Rivera	15958764	ASOCIACIO AEREO MA
17/02/2026	Byron Bustos	1054542897	ASOCIACIO AEREO MA
19/02/2026	Sebastián florez	1125078794	ASOCIACIO AEREO MA
21/02/2026	Luisa María Londoño	1053873399	ASOCIACIO AEREO MA
24/02/2026	Laura Camila Jimenez Amaya	100290169	ASOCIACIO AEREO MA
24/02/2026	Julian Mauricio Serna Santa Fe	1075790612	ASOCIACIO AEREO MA

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

ejecución del contrato		autoridad competente municipal o regiona		
Presentar el distintivo de habilitación de servicios de Medicina del trabajo y medicina laboral y psicología	El contratista PRESENTA EL distintivo de habilitación de servicios de Medicina del trabajo y medicina laboral y psicología	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo.	20%	*5*
Mantener vigente el registro de prestadores de salud	Pasomet mantiene vigente el registro de prestadores de salud	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo.	20 %	*5*
Proveer el personal médico capacitado e idóneo con licencia vigente en salud ocupacional.	Se cuenta con el personal médico capacitado e idóneo con licencia vigente en salud ocupacional.	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo.	20 %	*5*
Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, si es del caso.	El contratista Acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo de informe de supervisión	20 %	*5*

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

Presentar cuando así lo señale la entidad o sus órganos de control, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones	Aun no se han solicitado informes por parte de la entidad	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo.	20 %	*5*
Acatar las sugerencias respetuosas del supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual	El contratista Acata las sugerencias respetuosas del supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo.	20 %	*5*
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	El contratista Obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación descrita, lo cual se evidencia en el anexo.	20 %	*5*

PAGOS AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR				
FECHA DE LA FACTURA	**No. DE ORDEN**	**NUMERO FACTURA**	**VALOR**	**SALDO**
				$ 9.596.250.
26/03/2026	**01**	FVE-7379	$721.000	$ 8.875.250

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1
Contrato 22-2026

VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	**$721.000 SETECIENTOS VEINTI UN MIL PESOS M/C**

SI EL CONTRATO ES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES FAVOR DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CAMPO

VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	$
VALOR DEL INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC)	$
VALOR A PAGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	$

En mi calidad de supervisor, certifico que he verificado que el pago se seguridad social del contratista se realizó sobre el Ingreso base de cotización (IBC).

AUTORIZACIÓN DEL PAGO	SI	NO
SUPERVISOR:  **LUZ MARIA MORALES**		
INFORME DE SUPERVISIÓN CARGADO EN SECOP II	**SI.**	**NO**
APRUEBA DE ÁREA JURÍDICA		

INFORME DE ACTIVIADES No. (1)

NÚMERO DE CONTRATO	022-2026
FECHA DE PRESENTACIÓN	25 de Marzo de 2026
CONTRATANTE	**ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES**
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EXAMENES MEDICOS DE PREINGRESO, EGRESO, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN ALTURAS Y PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EXISTENTES EN LA EMPRESA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA EMPLEADOS DEL CABLE AÉREO MANIZALES.
SUPERVISOR	Luz Maria Morales
PERÍODO DE EJECUCIÓN	Febrero de 2026

1.Descripción de las obligaciones

OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
ITEM	**ACTIVIDAD/OBLIGACIÓN**	**PRODUCTO - AVANCE**	**EVIDENCIA**
1	**1.** El contratista debe tener disponibilidad para dirigirse a las estaciones Cámbulos-Villamaría, Cámbulos – Betania - Fundadores, en horas de la mañana en el momento que la Asociación Cable Aéreo Manizales lo requiera.	A la fecha la entidad ha cumplido con dicha disponibilidad y realizo la visita que se le solicito	El contratista cumplió con la visita a la estación Cámbulos para conocer como se desarrollará el contrato
2	El contratista debe tener la capacidad de prestar los servicios solicitados dentro del día hábil siguiente a la solicitud realizada por el supervisor del contrato	A la fecha Serviso SAS ha realizado la asignación de las citas solicitadas por la Asociación Cable Aéreo Manizales y en un máximo de 24 horas se agenda	Las solicitudes están realizadas en el correo serviso.citasmedicas@gmail.com
3	El contratista deberá poseer infraestructura propia o contratada y con recursos físicos y	Serviso SAS cuenta con infraestructura propia o con recursos físicos y logísticos necesarios para la práctica	Ubicación: Cra 24 No 51-45 Edificio Clarabet de Versalles

Calle 65 A Carrera 42 Vía Panamericana
Teléfono: (606)8918841
juridica@cableaereomanizales.gov.co
info@cableaereomanizales.gov.co

	logísticos necesarios para la práctica de los exámenes ocupacionales a contratar.	de los exámenes ocupacionales a realizar según las necesidades de la Asociación Cable Aéreo Manizales	
4	ENTREGAR EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL: la entrega del certificado de aptitud por parte del CONTRATISTA se hará una vez el usuario sea valorado por el medico ocupacional, para lo cual debe contar con la totalidad de los resultados de los exámenes paraclínicos solicitados y se enviará a la dirección electrónica suministrada por el cliente para tal fin.	Serviso SAS realizo la entrega del certificado de aptitud en el momento que los empleados fueron valorados por el medico ocupacional, y estos fueron cargados en la plataforma. La Asociacion Cable Aereo Manizales cuenta con el usuario y la contraseña, además se realiza envio desde el correo serviso.resultadosmedicos@gmail.com	 Plataforma SGM para descarga de conceptos de aptitud
5	El Contratista deberá mantener la licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente durante la ejecución del contrato	Serviso SAS cuenta con la licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente hasta Agosto 31 de 2031	 Territorial RESOLUCION Nº. 7867 DE AGOSTO 31 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERSONA JURIDICA" CONSIDERANDO

Calle 65 A Carrera 42 Vía Panamericana
Teléfono: (606)8918841
juridica@cableaereomanizales.gov.co
info@cableaereomanizales.gov.co

6	Presentar el distintivo de habilitación de servicios de Medicina del trabajo y medicina laboral y psicología	El contratista PRESENTA EL distintivo de habilitación de servicios de Medicina del trabajo y medicina laboral y psicología	 

Calle 65 A Carrera 42 Vía Panamericana
Teléfono: (606)8918841
juridica@cableaereomanizales.gov.co
info@cableaereomanizales.gov.co

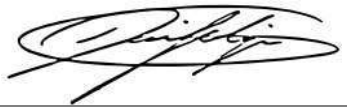
7	Mantener vigente el registro de prestadores de salud	Serviso SAS mantiene vigente el registro de prestadores de salud	
8	Proveer el personal médico capacitado e idóneo con licencia vigente en salud ocupacional.	Se cuenta con el personal médico capacitado e idóneo con licencia vigente en salud ocupacional.	Se envía documentación
9	Contar con una plataforma en la cual se puedan descargar los exámenes en el momento que la ACAM lo requiera	Serviso SAS cuenta con la plataforma SGM para la descarga de conceptos de aptitud	
10	Para la aplicación de Baterías de riesgo psicosocial el contratista deberá asumir el costo de la propuesta que incluye la papelería requerida para la evaluación, así como la custodia de la información de cada trabajador y de la empresa	Serviso SAS será el custodio de las baterías de riesgo psicosocial	El certificado de custodia se enviará en el momento que se apliquen las baterías
11	Deberá realizar sensibilización del riesgo psicosocial a los trabajadores a evaluar	Serviso SAS realizara en el momento de la aplicación de las baterías de riesgo psicosocial una charla de sensibilización sobre el riesgo psicosocial	Se realizará en el momento que se apliquen las baterías
12	La Aplicación individual y/o grupal de la batería de Riesgo Psicosocial se realizará en las instalaciones de la	Serviso SAS realizara en el momento que la ACAM lo solicite la aplicación de las baterías	Se realizará en el momento que se apliquen las baterías

Calle 65 A Carrera 42 Vía Panamericana
Teléfono: (606)8918841
juridica@cableaereomanizales.gov.co
info@cableaereomanizales.gov.co

	Asociación Cable Aéreo Manizales		
13	Entrega de tabulación de Resultados y análisis de variables de la prueba, la misma deberá reposar en el área de gestión documental de la Asociación Cable Aéreo Manizales de manera confidencial	Serviso SAS entregara después de aplicada la batería de riesgo psicosocial tabulación de Resultados y análisis de variables de la prueba, la misma deberá reposar en el área de gestión documental de la Asociación Cable Aéreo Manizales de manera confidencial	Se realizará después de aplicadas las baterías
14	Entrega de resultados diferenciado por dominios, dimensiones y tendencia del riesgo en las diversas áreas de la empresa y plan de recomendaciones según necesidades psicosociales detectadas (también deberá reunir un grupo de empleados que estén en nivel alto con el fin de dar recomendaciones)	Serviso SAS entregara los resultados diferenciados por dominios, dimensiones y tendencia del riesgo en las diversas áreas de la empresa y plan de recomendaciones según necesidades psicosociales detectadas (también deberá reunir un grupo de empleados que estén en nivel alto con el fin de dar recomendaciones)	Se realizará después de aplicadas las baterías
15	Deberá realizar Sustentación y comparativo frente al resultado de las baterías realizadas en el periodo 2025 con el resultado de las del 2026 esta se deberá socializar al Gerente de la entidad, Área de Talento Humano, Planeación y Área de Seguridad en el trabajo junto con las recomendaciones a realizar en el plan de acción, también deberá informar que personal se encuentra en alto riesgo	Serviso SAS realizará Sustentación y comparativo frente al resultado de las baterías realizadas en el periodo 2025 con el resultado de las del 2026 esta se deberá socializar al Gerente de la entidad, Área de Talento Humano, Planeación y Área de Seguridad en el trabajo junto con las recomendaciones a realizar en el plan de acción, también deberá informar que personal se encuentra en alto riesgo psicosocial e informar el plan de acción a realizar con las mismas.	Se realizará después de aplicadas las baterías

Calle 65 A Carrera 42 Vía Panamericana
Teléfono: (606)8918841
juridica@cableaereomanizales.gov.co
info@cableaereomanizales.gov.co

	psicosocial e informar el plan de acción a realizar con las mismas.		

FIRMA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900.340.832-4
NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTA	Servicios y Asesorías Integrales en Salud Ocupacional SAS
TELÉFONO	3162200078
CORREO ELECTRÓNICO	serviso@gmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA BAJO JURAMENTO:

QUE LA EMPRESA SERVICIOS Y ASESORÍAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S

Nit. NIT. 900.340.832 – 4

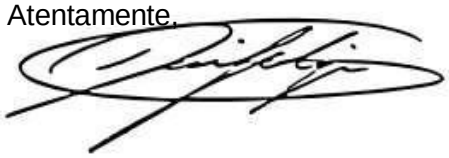
1. No es deudora morosa en ninguna entidad Estatal.

2. No está reportada en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.

3. Esta al día en el pago de las obligaciones Parafiscales, Sistemas de Seguridad Social en salud y pensión, y Administradores de Riesgos Profesionales a la fecha de los empleados y los ha cancelado dentro de los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en Manizales a los 25 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



DAVID FELIPE GÓMEZ MONTOYA
Gerente SERVISO

Elaboró: Paula Andrea Sánchez Giraldo
Cargo: Directora Administrativa

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900340832	4	SERVICIOS Y ASESORIAS EN SALUD OCUPACIONAL SAS	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CARRERA 24 NO 51-45	MANIZALES-CALDAS	8901132	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	125274307	9501212048	E	2026/03/09	2026/03/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$6,442,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (12 Afiliados)						$25,733,421	$4,117,900			$25,733,421	$1,029,900			$25,612,697	$1,025,000			$25,733,421	$269,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RISGO II (12 Afiliados)						$25,733,421	$4,117,900			$25,733,421	$1,029,900			$25,612,697	$1,025,000			$25,733,421	$269,200		$0	$0
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (12 Afiliados)						$25,733,421	$4,117,900			$25,733,421	$1,029,900			$25,612,697	$1,025,000			$25,733,421	$269,200		$0	$0
1	CC	1053871223	ARANGO GLORIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
2	CC	1020746569	AREVALO DIANA	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF11	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$31,400	30	$0	$0
3	CC	1053784073	CAMPOS YESENIA	230201	30	$3,678,500	$588,600	EPS010	30	$3,678,500	$147,200	CCF11	30	$3,678,500	$147,200	14-25	30	$3,678,500	$38,500	30	$0	$0
4	CC	80031664	GOMEZ DAVID	230201	30	$3,000,000	$480,000	MIN002	30	$3,000,000	$120,000	CCF11	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	$31,400	30	$0	$0
5	CC	30393771	GOMEZ PAOLA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
6	CC	51976857	GONZALEZ FABIOLA	230301	30	$2,179,825	$348,800	EPS002	30	$2,179,825	$87,200	CCF11	30	$2,179,825	$87,200	14-25	30	$2,179,825	$22,800	30	$0	$0
7	CC	24344072	LOAIZA LUZ	230201	24	$1,400,724	$224,200	EPS002	24	$1,400,724	$56,100	CCF11	24	$1,280,000	$51,200	14-25	24	$1,400,724	$14,700	24	$0	$0
8	CC	1053819343	MARULANDA DIANA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
9	CC	24341459	MAYORGA MARIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
10	CC	30338677	SANCHEZ PAULA	25-14	30	$1,968,942	$315,100	EPS010	30	$1,968,942	$78,800	CCF11	30	$1,968,942	$78,800	14-25	30	$1,968,942	$20,600	30	$0	$0
11	CC	1007231398	ZAMORA SEBASTIAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
12	CC	24344416	ZAPATA ANA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(12)**			$25,733,421	$4,117,900			$25,733,421	$1,029,900			$25,612,697	$1,025,000			$25,733,421	$269,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900340832	4	SERVICIOS Y ASESORIAS EN SALUD OCUPACIONAL SAS	C - MIPYMES	PRINCIPAL	CARRERA 24 NO 51-45	MANIZALES-CALDAS	8901132	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	125274307	9501212048	E	2026/03/09	2026/03/09	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$6,442,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$4,117,900	$0	$0	$4,117,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,355,500	$0	$0	$1,355,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$909,200	$0	$0	$909,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,853,200	$0	$0	$1,853,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$269,200	$0	$0	$269,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	12	$269,200	$0	$0	$269,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,025,000	$0	$0	$1,025,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	12	$1,025,000	$0	$0	$1,025,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$1,029,900	$0	$0	$1,029,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$556,300	$0	$0	$556,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$120,000	$0	$0	$120,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$213,400	$0	$0	$213,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,200	$0	$0	$140,200
TOTAL				**12**	**$6,442,000**	**$0**	**$0**	**$6,442,000**

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 75595 DE ABRIL 28 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUBDIRECTORA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956 y 1352 de 2000, Resolución 4502 de 2012 y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0586 del 10 de Mayo de 2016, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **YESENIA ALEJANDRA CAMPOS QUIMBAYO** con cédula No 1.053.784.073 Manizales-Caldas, **MÉDICA con ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TITULO QUE LE OTORGA LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES, con acta de grado N°69 24 Marzo de 2023,** solicito la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, y quien anexo documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la licencia para prestar servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a **YESENIA ALEJANDRA CAMPOS QUIMBAYO** con cédula No 1.053.784.073 Manizales-Caldas, **MÉDICA con ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a: **YESENIA ALEJANDRA CAMPOS QUIMBAYO** con cédula No 1.053.784.073 Manizales-Caldas, **MÉDICA con ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** así:

- **MÉDICA con ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL INVESTIGACION EN AREA TECNICA CAMPO DE LA SALUD OCUPACIONAL**
- **INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**
- **CAPACITACION**
- **EDUCACIÓN**
- **ERGONOMIA**
- **DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Powered by CamScanner

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 75595 DE ABRIL 28 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

ARTICULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen, presentando con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldados con la **FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.**

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede **solamente** el Recurso de Reposición, ante la misma autoridad que suscribió el presente acto administrativo, conforme al artículo 74 de la Ley 1437 de 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 28 días del mes de abril del 2023

OLGA LUCIA CORRALES RAMIREZ
Subdirectora Prestación de Servicios y Aseguramiento

YESENIA ALEJANDRA CAMPOS QUIMBAYO con cédula No 1.053.784.073 Manizales-Caldas, MÉDICA con ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Proyectado por: Emma Clemencia Alzate Toro

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		**1700101888 - SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.**			
Código y Nombre de la Sede		**170010188801-SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.**			
Departamento	**CALDAS**	**Municipio**	**MANIZALES**	**Dirección**	**CARRERA 24 NO 51-45 EDIFICIO CLARABET. Barrio: VERSALLES .**
Grupo del Servicio		**Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica**			

740 - FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0206496***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0206496

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Dirección Territorial de Salud de Caldas - Dirección:Carrera 21 #29-29 - Telefono(s):8801620 8801620 - Correo Electronico:director@saluddecaldas.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 01 - 07 - 2011 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: viernes 22 de octubre de 2021 (5:50 p. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:-767048079

Versión 3.0.

SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.

Nit. 900.430.832-4

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Hacemos constar que SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL SAS – SERVISO se encuentra habilitada por la Dirección Territorial de Salud de Caldas (se anexa documento) y habilitada para la prestación de servicios de salud ocupacional según resolución SO-75067 (se anexa documento).

De igual manera contamos con Médicos Especialistas en Salud Ocupacional con su respectiva licencias (se anexa documento) contando cada uno de ellos con una experiencia mínima de 2 años en su labor, en la realización de exámenes médicos de ingreso, egreso, periódicos, post incapacidad, recomendaciones laborales, audiometrías, visiometrias, etc.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, a los 25 días del mes de Marzo del año 2026.

Cordialmente,

DAVID FELIPE GÓMEZ MONTOYA
Gerente SERVISO

Elaboró: Paula Andrea Sánchez Giraldo
Cargo: Directora Administrativa

RESOLUCION Nº. 75067 DE AGOSTO 31 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERSONA JURIDICA"

LA SUBDIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956, y 1352 de 2000, Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **BERTHA INES FRANCO BEDOYA,** con cedula de ciudadanía nro. 30.315.982, en Calidad de Representante Legal de **SERVISO S.A.S, con Nit *900.340.832-4*,** Ubicada **CRA 24 NUMERO 51-45 EDIFICIO CLARABET DE VERSALLES MANIZALES-CALDAS,** solicitó licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en persona Jurídica, quien anexo documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.

Que de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN 4502 DE DICIEMBRE DE 2012, ***Artículo 8: Visita de Vigilancia Técnica:*** *"Previo al otorgamiento de la Licencia de Salud Ocupacional a las personas jurídicas públicas o privadas solicitantes, las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud realizarán una visita de vigilancia técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de Seguridad y Salud y en el Trabajo*", se otorga viabilidad por el cumplimiento de los estándares verificados.

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO*:* Otorgar la licencia para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el trabajo como persona jurídica a: **BERTHA INES FRANCO BEDOYA,** con cedula de ciudadanía nro. 30.315.982, en Calidad de Representante Legal de **SERVISO S.A.S, con Nit *900.340.832-4*,** Ubicada **CRA 24 NUMERO 51-45 EDIFICIO CLARABET DE VERSALLES MANIZALES-CALDAS.**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el objeto de la **SERVISO S.A.S, con Nit *900.340.832-4*, Ubicada CRA 24 NUMERO 51-45 EDIFICIO CLARABET DE VERSALLES MANIZALES-CALDAS** se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de:

- Diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Investigación en área técnica.
- Investigación del accidente de trabajo.
- Higiene ocupacional
- Educación.
- Capacitación.
- Apoyo en actividades de higiene y seguridad industrial.
- Medicina Laboral

RESOLUCION Nº. 75067 DE AGOSTO 31 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERSONA JURIDICA"

- Prestación de Servicios de Salud orientados en el Tamizaje Ocupacional en Medicina Especializada de Seguridad y Salud en el trabajo, Electrocardiogramas, Audiometrías.

ARTICULO SEGUNDO: Que la empresa se expide a la entidad **SERVISO S.A.S**, con Nit 900.340.832-4, Ubicada CRA 24 NUMERO 51-45 EDIFICIO *CLARABET* para ser ejercida a través de los siguientes profesionales:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION BASE	CEDULA CIUDADANIA	NUMERO DE LICENCIA Y FECHA DE EXPEDICION	ALCANCE
BERTHA INES FRANCO BEDOYA	Médico y cirujano Especialista en Salud Ocupacional	30.315.982	Licencia Número 73879	➢ MEDICINA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SUS EQUIVALENCIAS ➢ MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO ➢ MEDICINA OCUPACIONAL ➢ INVESTIGACION EN AREA TECNICA CAMPO DE LA SALUD OCUPACIONAL ➢ INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO ➢ CAPACITACION ➢ EDUCACIÓN ➢ DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MARIA EUGENIA HERNANDEZ DUQUE	Médico y cirujano Especialista en Salud Ocupacional	1.053.767.382	Licencia Número 73191.	➢ MEDICINA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SUS EQUIVALENCIAS ➢ MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO ➢ MEDICINA OCUPACIONAL ➢ INVESTIGACION EN AREA TECNICA CAMPO DE LA SALUD OCUPACIONAL ➢ INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO ➢ CAPACITACION ➢ EDUCACIÓN ➢ DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CATALINA SALAZAR ARROYAVE	Médico y cirujano Especialista en Salud Ocupacional	30.233.591	Licencia Numero 74227	➢ MEDICINA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SUS EQUIVALENCIAS ➢ MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO ➢ MEDICINA OCUPACIONAL ➢ INVESTIGACION EN AREA TECNICA CAMPO DE LA SALUD OCUPACIONAL ➢ INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO ➢ CAPACITACION ➢ EDUCACIÓN ➢ DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
JULIAN ANDRES ALZATE RESTREPO	Médico y cirujano Especialista en Salud Ocupacional	1.060.788.845	Licencia Numero 73997	➢ MEDICINA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SUS EQUIVALENCIAS ➢ MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO ➢ MEDICINA OCUPACIONAL ➢ INVESTIGACION EN AREA TECNICA CAMPO DE LA SALUD OCUPACIONAL ➢ INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO ➢ CAPACITACION ➢ EDUCACIÓN ➢ DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESOLUCION Nº. 75067 DE AGOSTO 31 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERSONA JURIDICA"

JHON JAIME GOMEZ LOPEZ	Médico y cirujano Especialista en Salud Ocupacional	10019087	Licencia Numero 73605	➢ INVESTIGACION EN AREA TECNICA CAMPO DE LA SALUD OCUPACIONAL
KATIA SELENY SUAREZ ORTIZ	FONOAUDIOLOGA ESP SST	24.713.167	Licencia Numero 73092	✓ *DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.* ✓ *INVESTIGACIÓN EN AREA TÉCNICA* ✓ *INVESTIGACION DE ACCIDENTE DE TRABAJO* ✓ *EDUCACIÓN CAPACITACIÓN*
JUAN PABLO CORTES HOYOS	FISIOTERAPEUTA ESP SST	18.402.495	Licencia Numero 74838	✓ *DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.* ✓ *INVESTIGACIÓN EN AREA TÉCNICA* ✓ *INVESTIGACION DE ACCIDENTE DE TRABAJO* ✓ *EDUCACIÓN* ✓ *CAPACITACIÓN*
LILIANA PATRICIA CALDERON MANRIQUE	PSICOLOGA ESP SST	1.053.773.947	Licencia Numero 73209	✓ *PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SU EQUIVALENCIA* ✓ *DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.* ✓ *INVESTIGACIÓN EN AREA TECNICA* ✓ *CAPACITACIÓN EDUCACIÓN*
LUISA FERNANDA SERNA AGUDELO	TERAPEUTA RESPIRATORIA ESP SST	30.329.028	Licencia Numero 74489	✓ *DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.* ✓ *INVESTIGACIÓN EN AREA TÉCNICA* ✓ *INVESTIGACION DE ACCIDENTE DE TRABAJO* ✓ *EDUCACIÓN* ✓ *CAPACITACIÓN*
ERIKA TATIANA CERON PATIÑO	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.053.7736490	Licencia Numero 73605	✓ *PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SUS EQUIVALENTES.* ✓ *DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.* ✓ *INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.* ✓ *EDUCACIÓN* ✓ *CAPACITACIÓN* ✓ *HIGIENE INDUSTRIAL* ✓ *SEGURIDAD INDUSTRIAL*
CESAR AUGUSTO ALZATE URIBE	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	75.084.065	Licencia Numero 2020060108454	➢ *ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.* ➢ *EDUCACION* ➢ *CAPACITACION* ➢ *EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*
JEFFERSON BASTIDAS MEJIA	PSICOLOG ESP EN SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGO	19.420.298	Licencia Numero 003126	✓ *PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SU EQUIVALENCIA* ✓ *DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.* ✓ *INVESTIGACIÓN EN AREA TECNICA* ✓ *CAPACITACIÓN* ✓ *EDUCACIÓN*

ARTICULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un término

RESOLUCION Nº. 75067 DE AGOSTO 31 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERSONA JURIDICA"

igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen, presentando con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldados con la **FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.**

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011, los cuales se deben imponer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el de reposición ante el Director Territorial de Salud de Caldas y en subsidio, el de apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el 31 de agosto de 2021

OLGA LUCIA CORRALES RAMIREZ
Subdirectora Prestación de Servicios y Aseguramiento

BERTHA INES FRANCO BEDOYA, con cedula de ciudadanía nro. 30.315.982, en Calidad de Representante Legal de SERVISO S.A.S, con Nit *900.340.832-4*, Ubicada CRA 24 NUMERO 51-45 EDIFICIO CLARABET DE VERSALLES MANIZALES-CALDAS.

Proyectado por: Emma Clemencia Alzate Toro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		**1700101888 - SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.**			
Código y Nombre de la Sede		**170010188801-SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.**			
Departamento	**CALDAS**	**Municipio**	**MANIZALES**	**Dirección**	**CARRERA 24 NO 51-45 EDIFICIO CLARABET. Barrio: VERSALLES .**
Grupo del Servicio		**Consulta Externa**			

337 - OPTOMETRÍA

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0573833***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0573833

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Dirección Territorial de Salud de Caldas - Dirección:Carrera 21 #29-29 - Telefono(s):8801620 8801620 Ext. 236-238 - Correo Electronico:habilitacion.prestadores@saluddecaldas.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 25 - 07 - 2023 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: miércoles 26 de julio de 2023 (5:54 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:-38019314

Versión 3.0.

Certificado
Bancario

Lunes, 15 de Marzo de 2026

Señor(a)
A quien pueda interesar.

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVICIOS Y ASESORIAS INTEGRAL identificado(a) con NIT 900340832, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	05959611680	2010/06/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

FECHA ATENCION	NOMBRE	# IDENTIFICACIÓN	EMPRESA	CARGO
17/02/2026	Yohan Orrego Diaz	1055755042	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	MANTENIMIENTO
17/02/2026	Samuel Jaramillo	1072648234	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	TECNICO DE MANTENIMIENTO
17/02/2026	Herney Cardona Rivera	15958764	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	
17/02/2026	Byron Bustos	1054542897	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	
19/02/2026	Sebastián florez	1125078794	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	APRENDIZ
21/02/2026	Luisa Maria Londoño	1053873399	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	AUXOPERATIVO
24/02/2026	Laura Camila Jimenez Amaya	100290169	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	aprendiz
24/02/2026	Julian Mauricio Serna Santa Fe	1075790612	ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES	

ÉNFASIS EXAMEN	TIPO DE ATENCIÓN	TIPO DE EMO	EMO	Audiometría	Visiometría
OSTEOMUSCULAR	Presencial	Ingreso	$ 32,000	$ 16,000	$ 13,000
OSTEOMUSCULAR	Presencial	Ingreso	$ 32,000	$ 16,000	$ 13,000
OSTEOMUSCULAR	Presencial	Ingreso	$ 32,000		
OSTEOMUSCULAR	Presencial	Ingreso	$ 32,000		
OSTEOMUSCULAR	Presencial	Ingreso	$ 32,000	$ 16,000	$ 13,000
OSTEOMUSCULAR	Presencial	Ingreso	$ 32,000		
OSTEOMUSCULAR	Presencial	Ingreso	$ 32,000	$ 16,000	$ 13,000
OSTEOMUSCULAR	Presencial	Ingreso	$ 32,000	$ 16,000	$ 13,000
			$ 256,000	**$ 80,000**	**$ 65,000**

Anexo alturas	Perfil lipídico	Glicemia
$ 12,000	$ 40,000	$ 12,000
$ 12,000	$ 40,000	$ 12,000
$ 12,000	$ 40,000	$ 12,000
$ 12,000	$ 40,000	$ 12,000
$ 12,000	$ 40,000	$ 12,000
$ 60,000	**$ 200,000**	**$ 60,000**
	TOTAL	**$ 721,000**

Territorial

RESOLUCION Nº. 75562 DE FEBRERO 15 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUBDIRECTORA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956, y 1352 de 2000, Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **DIANA CAROLINA MARIN QUINTERO** con cédula No 24.333.464 Manizales-Caldas, **MÉDICA CIRUJANA con ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TITULO QUE LE OTORGA LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES, con acta de grado N°66 febrero 10 de 2023,** solicito la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, y quien anexo documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la licencia para prestar servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a **DIANA CAROLINA MARIN QUINTERO** con cédula No 24.333.464 Manizales-Caldas, **MÉDICA CIRUJANA con ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a: **DIANA CAROLINA MARIN QUINTERO** con cédula No 24.333.464 Manizales-Caldas, **MÉDICA CIRUJANA con ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** así:

- **MÉDICA CIRUJANA con ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- **INVESTIGACION EN AREA TECNICA CAMPO DE LA SALUD OCUPACIONAL**
- **INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**
- **CAPACITACION**
- **EDUCACIÓN**
- **ERGONOMIA**
- **DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Territorial

RESOLUCION Nº. 75562 DE FEBRERO 15 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

ARTICULO TERCERO La Licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varien, presentando con sesenta (60) dias de antelacion a su vencimiento

PARAGRAFO: **Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional**

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldados con la **FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.**

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011, los cuales se deben imponer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el de reposición ante el Director Territorial de Salud de Caldas y en subsidio, el de apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 15 días del mes de febrero del 2023

OLGA LUCIA CORRALES RAMIREZ
Subdirectora Prestación de Servicios y Aseguramiento

DIANA CAROLINA MARIN QUINTERO con cédula No 24.333.464 Manizales-Caldas, MÉDICA CIRUJANA con ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Proyectado por: Emma Clemencia Alzate Toro